



NORMATIVA ESCUELA CCVM

1. NORMAS GENERALES Y UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS

1.1. El horario de apertura de servicio de pistas es:

- De lunes a viernes: de 10h a 22:00h.
- Sábados: de 10h a 21:00h
- Domingos: de 10h a 21:00h

1.2. El horario de servicio a atención al público vía telefónica es:

- De Lunes a viernes 10h a 21:00h vía telefónica
- Sábados y Domingos 10h a 18h:00 vía telefónica

1.3 El horario de servicio presencial es la nueva caseta de madera es:

- De Lunes a viernes de 17:30 a 19:30
- Sábados y domingos de 10 a 14:00h

1.4. Solamente se podrá jugar con **ropa y materiales adaptados** a las pistas. Está prohibido entrar en las pistas con zapatos y/o con ropa de vestir, bañador, así como despojarse de la camiseta. Antes de entrar en las pistas de pádel l@s jugador@s deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas

1.5. Una vez concluido el tiempo de reserva de juego, l@s usuari@s deberán abandonar las pistas y **recoger** todas sus pertenencias y utensilios, haciendo uso de las papeleras disponibles si hiciera falta

1.6. Por su peligrosidad, no se permitirá la entrada en las Pistas de Pádel de ningún tipo de envase o recipiente de vidrio, ni comida.

1.7.. No se permite el acceso al recinto a ninguna persona bajo sospecha de estado de **embriaguez** o de haber ingerido **estupefacientes**.

1.8. Queda **prohibido manipular las manivelas** de la red así como cualquier otro elemento considerado peligroso.

1.11 No se permite la entrada de **animales** en las zonas de juego de las instalaciones

1.13. La empresa adjudicataria **no se hace responsable** de objetos de valor que se **extravíen** dentro de las instalaciones.

1.14. L@s jugadores y alumnos, manifiestan estar **físicamente aptos** para realizar actividad físico-deportiva en el momento de utilización de las pistas. **La empresa declina toda responsabilidad** de las **lesiones** que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

1.15. **La empresa se reserva el derecho de informar** a la Dirección de CCVM aquellas personas Abonadas que no cumplan con las normas elementales de comportamiento y de utilización de la instalación. Esta última decidirá, en caso de No ser Abonado, sobre su continuidad en el servicio contratado no siendo reembolsable la cuota abonada.



2. FUNCIONAMIENTO DE CURSOS, CLASES Y PAGOS

2.1 Los cursos de la Escuela de Padel serán **trimestrales**

2.2 Los cursos trimestrales tendrán un **mínimo de 3 personas y un máximo de 4.**

2.3 Las clases serán de **60 min**

2.4 El calendario laboral de CCVM definirá que días son los que se lleve a la práctica el servicio, estos contendrán **12 clases** en un periodo de 3 meses.

2.5 **El pago** de estos será **al comienzo de cada trimestre**, siendo estos domiciliados en la cuenta de los usuarios previo acuerdo con estos.

2.6 Los Alumnos que se incorporen durante el trimestre abonarán los meses completos que queden por disfrutar del mismo, de tal forma que si no comienza a principio de mes, estas clases no serán recuperables.

2.6 La escuela se reserva el derecho a anular las clases por **motivos climatológicos** que hagan imposible la práctica de las mismas.

2.7 Las clases serán **recuperables** y se llevarán a la práctica el último fin de semana del trimestre, o en la fecha que señale la empresa

2.8 La escuela pondrá a disposición de los alumnos una serie de servicios de **clases particulares**, estas podrán ser dirigidas a 1 o 2 personas

2.9 Las **tarifas están disponibles** para todos los usuarios antes de la contratación de los cursos.

2.10 Las tarifas para **No abonados a CCVM** serán un **20% mayor**

2.11 las **familias** numerosas acreditadas sean Abonados o no tendrán un **descuento de 10%** en la tarifa oficial en las clases de Escuela y Campamentos. En ningún caso en clases particulares.

2.12 La utilización de **los datos** de los usuarios será garantizada para los servicios propios de la Escuela de Padel Adjudicada por la CCVM y que está última será habilitado para el tratamiento de los mismos. Estos usuarios previamente a la contratación firmarán el consentimiento para su uso

3. OBSERVACIONES

3.1 Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá **notificarlo a la empresa Responsable**

3.2 Todo usuario tiene derecho a **exigir el cumplimiento de estas normas** por medio de los empleados y responsables de las instalaciones

3.3 La empresa, se reserva el derecho a interpretar el presente texto, a través de su propio personal, en todo lo referente a los puntos anteriormente citados y demás normativa aplicable, y se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.